



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

10162

*Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional por sus gastos de competición*

BDNS: 789493

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### 1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos y las secciones deportivas de entidades no deportivas regulados por el título V, capítulos I y II, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos, modificado por el Decreto 214/1999, de 1 de octubre, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares, que participen en competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

#### 2. Finalidad

Apoyar a los clubes deportivos de Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional.

#### 3. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 18 de febrero).

#### 4. Importe

La dotación de la convocatoria es de 900.000,00 euros.

#### 5. Plazo de presentación de solicitudes

5.1 Dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, a fecha de firma digital (10 de octubre de 2024)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes  
Jaume Bauza Mayol